

por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E., el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el B.O. de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre) se proceda a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 19 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

471.- Relación de los Reglamentos Electorales, aprobados, pertenecientes a las Federaciones

Autonómicas que a continuación se relacionan para su publicación en el BOC: presentados en esta Viceconsejería, por las siguientes federaciones:

Fútbol, Baloncesto, Petanca, Gimnasia Rítmica, Pentatlón Moderno, Atletismo, Halterofilia, Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Ciclismo, Judo, Balonmano, Tenis, Voleibol, Natación, Salvamento y Socorrismo, Piragüismo, Tiro Olímpico.

Asimismo, le significo que han iniciado su proceso electoral las Federaciones de Gimnasia Rítmica (01-02-04); Pentatlón Moderno (02-02-04); Petanca (09-02-04); y Tiro Olímpico (16-02-04) y han finado el inicio de sus calendarios electorales las Federaciones de Natación (15-03-04); Baloncesto (18-03-04); Fútbol (12-04-04); estando los censos electorales expuestos en las respectivas Federaciones y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 18 febrero de 2004.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

472.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE CONSERVADOR DE MUSEOS, FUNCIONARIO GRUPO A, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

El Tribunal designado para actuar en el proceso selectivo para provisión, en propiedad, de una plaza de Conservador de Museos, funcionario Grupo A, por el sistema de oposición libre, reunido en el día de ayer, ha procedido a la corrección del tercer ejercicio de la fase de oposición (supuesto práctico), resultando lo siguiente:

1.- Doña M.^a Del Pilar Cabo León...5,66 puntos.

En consecuencia, tal y como establecen las bases de la convocatoria, a la vista de las puntuaciones alcanzadas en las tres pruebas de la fase de oposición, el Tribunal para provisión, en propiedad, de una plaza de Conservador de Museos, Funcionario Grupo A, por el sistema de oposición libre, PROPONE a DOÑA MARÍA DEL PILAR CABO LEÓN para ocupar dicha plaza, con una calificación final de 17,91 PUNTOS.

Melilla, 25 de febrero de 2004.

El Secretario del Tribunal.

José A. Jiménez Villoslada.